

LICENCIADOS/AS CONVENIO DE RECIPROCIDAD

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE CÓRDOBA (COPROCNA)
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA (COPIME)

El Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista, de Jurisdicción Nacional, y el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba, con Jurisdicción en la Provincia de Córdoba, celebraron un Convenio de Reciprocidad de Matrícula.

Se establecen dos instancias de matriculación, a los fines de permitirle al profesional matriculado -ya sea en una u otra institución- al que le fuera encomendada una tarea profesional, a realizarla fuera de los límites jurisdiccionales de su propia residencia.

El COPIME inscribe carreras nucleadas dentro de las ramas Mecánica, Electricista, Higiene y Seguridad, Medio Ambiente y especialidades afines.

CONVENIO DE RECIPROCIDAD

En esta alternativa, el profesional recibirá un nuevo número de matrícula con carácter definitivo, que reemplaza al número de matrícula con carácter provisorio.

REQUISITOS:

1. Documentación a presentar ante Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:

- a. Para documentos con fecha de emisión posterior al 1º de enero de 2012

Diploma original:

- Firmado por el interesado
- Deberá contar con Oblea de Verificación y Autenticación y figurar en el padrón oficial del Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria: sicer.siu.edu.ar/consulta.php

Para documentos con fecha de emisión anterior al 1º de enero de 2012

Diploma original:

- Firmado por el interesado
- Legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación: este trámite se realiza a través de la casa de estudios.
- Legalizado por el Ministerio del Interior: www.mininterior.gov.ar

En el marco de acuerdos establecidos entre el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA) y las siguientes instituciones, los Diplomas emitidos por:

- Universidad Nacional de Córdoba (UNC)
 - Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba (UTN-FRC)
 - Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Francisco (UTN-FRSF)
 - Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Villa María (UTN-FRVM)
- bastarán con la certificación del mencionado cuerpo colegiado.

- b. **Fotocopia del Diploma:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).
- c. **Certificado Analítico original.**
- d. **Fotocopia del Certificado Analítico:** en tamaño A4
- e. **DNI original.**

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

- f. **Fotocopia del DNI:** en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original / certificado analítico y la fecha de nacimiento.
- g. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4.
- h. **Certificado original de Habilitación Profesional emitido por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- i. **Carnet profesional original otorgado por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- j. **Fotocopia del carnet profesional otorgado por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).** (en tamaño A4)
- k. **Fotocopia del comprobante de pago del año en curso,** en caso de corresponder (en tamaño A4).
- l. **Formulario de notificación al Profesional.**
- m. **Solicitud de Inscripción a la matrícula.**

LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE TRAMITE LA INSCRIPCIÓN AUTENTICARÁ LOS ELEMENTOS: b, d, f, j, l y m, a saber:

- b. **Fotocopia del Diploma:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).
- d. **Fotocopia del Certificado Analítico:** en tamaño A4.
- f. **Fotocopia del DNI:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- j. **Fotocopia del carnet profesional otorgado por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).** (en tamaño A4).
- l. **Formulario de notificación al Profesional.**
- m. **Solicitud de Inscripción a la matrícula.**

Importante: Quienes posean una matrícula en este Consejo (independientemente de que ésta se encuentre en vigencia o no), deberán contactarse previamente vía email a matriculacion@copime.org.ar

2. Escanear y digitalizar en formato PDF:

- a. **Diploma Original:** Es indispensable que el mismo, antes de la digitalización, se encuentre firmado por el interesado y legalizado por autoridad correspondiente, según ítem 1, inciso a).
- b. **Certificado Analítico original.**
- c. **DNI original.** (anverso y reverso)
- d. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.**
- e. **Certificado original de Habilitación Profesional emitido por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- f. **Carnet profesional original otorgado por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- g. **Comprobante del último pago emitido por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- h. **Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria.**

3. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 31/08/2026):

- a. Derecho de matrícula ⁽¹⁾ ⁽²⁾
 - Año 2026 (2º Cuota) \$ 100.000.-
- b. Inscripción Registro Universitario en Higiene y Seguridad ⁽³⁾ \$ 27.600.-
- c. Inscripción Registro Universitario en Ciencias del Ambiente ⁽⁴⁾ \$ 27.600.-

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

Importante:

- (1) Quienes ya cumplieron con las obligaciones del año calendario en su Colegio/Consejo de Origen, serán eximidos de abonar el Derecho de Matrícula Anual en el COPIME.*
- (2) La matrícula puede abonarse en un pago anual o dos cuotas semestrales. Mediante la Resolución COPIME N° 189/19 se establece que los profesionales que inicien el trámite de inscripción en la matrícula/ registro idóneo -en calidad de definitivos- y corresponda que abonen el primer arancel alusivo al ejercicio profesional anual, lo hagan de forma proporcional al tiempo que faltare hasta la finalización del año calendario, y computándose por lapsos mensuales.*
- (3) Para ser responsable de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, deberá adecuarse a las exigencias del artículo 11 del Decreto 1338/96. Para el ejercicio profesional en Higiene y Seguridad en el Trabajo, se requiere la credencial del registro en vigencia y la certificación de habilitación emitida por este Consejo. Si ya posee el Registro Universitario en Higiene y Seguridad no deberá gestionarlo nuevamente.*
- (4) El Registro de Profesionales en Ciencias del Ambiente se emite para actuar en el marco normativo ambiental de la CABA. Para el ejercicio profesional en esa actividad, el GCBA exige estudios técnicos rubricados por un profesional acreditado mediante su inscripción en el registro de la especialidad y la certificación de habilitación emitida por este Consejo. Se sugiere consultar la normativa ambiental vigente dictada por autoridades de Nación y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la fecha de gestionar este registro.*

4. Medios de Pago:

Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
Cuenta Corriente N° 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

5. Se girará a este Consejo (Edificio Puerto Argentino, Del Carmen 776, CP. 1019, Cdad. de Buenos Aires) la siguiente documentación:

- ✓ **Fotocopia del Diploma certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).
- ✓ **Fotocopia del Certificado Analítico certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:** en tamaño A4 donde conste el plan de estudios.
- ✓ **Fotocopia del DNI certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:** donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original y la fecha de nacimiento.
- ✓ **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.**
- ✓ **Certificado original de Habilitación Profesional emitido por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- ✓ **Fotocopia del carnet profesional otorgado por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).** (en tamaño A4).
- ✓ **Fotocopia del comprobante de pago del año en curso,** en caso de corresponder (en tamaño A4).
- ✓ **Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia.**
- ✓ **Formulario de notificación al Profesional certificado** firmado por el interesado.
- ✓ **Solicitud de Inscripción a la matrícula.**
- ✓ **Una fotografía:** Tamaño 3 x 3, de frente y actual, para su inclusión en su legajo personal y en las credenciales a emitir en lo sucesivo. Esta deberá ser adherida en la Solicitud de Inscripción en la Matrícula.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

6. Se enviará mediante correo electrónico a matriculacion@copime.org.ar, la siguiente documentación:

- ✓ **Digitalización del Diploma:** Es indispensable que el mismo, antes de la digitalización, se encuentre firmado por el interesado y legalizado por autoridad correspondiente, según ítem 1, inciso a).
- ✓ **Digitalización del Certificado Analítico.**
- ✓ **Digitalización del DNI.** (anverso y reverso)
- ✓ **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.**
- ✓ **Digitalización del Certificado original de Habilitación Profesional emitido por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- ✓ **Digitalización del Carnet profesional original otorgado por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- ✓ **Comprobante del último pago emitido por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- ✓ **Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria.**

Toda la documentación requerida en formato PDF, deberá remitirse por mail indicando en el asunto: “Gestión de Matrícula a Distancia”, y proporcionando los siguientes datos en el cuerpo del mismo: Nombre, Apellido y fecha de envío de la documentación girada al Consejo mediante correo postal.

PARA TENER EN CUENTA

El profesional que se acoja al convenio de reciprocidad de matrícula deberá someterse al cumplimiento de las normas vinculadas a esta jurisdicción.

- ✓ En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición de matrícula en el Consejo.
- ✓ No podrá inscribirse en este Consejo quien posea matrícula vigente -del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio)- en otro consejo de los que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.
- ✓ **El trámite** efectuado por la modalidad a distancia **demora entre 20/30 días** aproximadamente. Una vez finalizada la gestión el recibo le será remitido vía email , podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ Acogerse al Convenio de Reciprocidad implica cumplimentar el pago del derecho anual de matrícula, un año en cada Consejo o Colegio y asumir el compromiso de avisar de este hecho al Consejo o Colegio que corresponda eximirlo del pago de la matrícula para ese período.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un **domicilio electrónico matricular con dominio “copime.org.ar”**, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.

- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ Quienes realicen una actividad que requiera, además, un **Registro Adicional** habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar **vigente**.
- ✓ El **COPIME**, mediante la Resolución 103/2018, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: www.copime.org.ar

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino

Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina

Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:

✉ matriculacion@copime.org.ar

**SOLICITUD DE INSCRIPCION A DISTANCIA
LICENCIADO/A
CONVENIO DE RECIPROCIDAD
COPROCNA - COPIME**

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Sr. Presidente

S. / D.

Quien suscribe:

Apellido completo.....

Nombre completo.....

Nacionalidad..... Fecha de Nacimiento..... Sexo F / M

Con documento nacional de identidad (DNI) Nº

Con CUIT/ CUIL Nº - -

Con **TÍTULO**.....

Otorgado por.....

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios..... Institución: Estatal / Privada

Distrito.....

Fecha de emisión de título..... Fecha egreso.....

Con **Curso de ESPECIALIZACIÓN**.....

Otorgado por.....

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios..... Institución: Estatal / Privada

Distrito..... Fecha título..... Fecha egreso.....

Posee Habilitación Profesional Transitoria en el COPIME: SI ☐ NO ☐

Número de Matrícula Provisoria, en caso de corresponder: _ _ _ _ _

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

Solicita ser inscripto/a en (marcar lo que corresponda):

☐ **Matrícula Profesional Habilitante**

☐ **Registro Universitario en Higiene y Seguridad** (Para ser responsable de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, deberá adecuarse a las exigencias del artículo 11 del Decreto 1338/96. Para el ejercicio profesional en Higiene y Seguridad en el Trabajo, se requiere la credencial del registro en vigencia y la certificación de habilitación emitida por este Consejo. Si ya posee el Registro Universitario en Higiene y Seguridad no deberá gestionarlo nuevamente).

☐ **Registro Universitario en Ciencias Ambientales** (El Registro de Profesionales en Ciencias del Ambiente se emite para actuar en el marco normativo ambiental de la CABA. Para el ejercicio profesional en esa actividad, el GCBA exige estudios técnicos rubricados por un profesional acreditado mediante su inscripción en el registro de la especialidad y la certificación de habilitación emitida por este Consejo). Se sugiere consultar la normativa ambiental vigente dictada por autoridades de Nación y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la fecha de gestionar este registro.

A cuyo efecto acompaña:

- ✓ **Fotocopia del Diploma certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).
- ✓ **Fotocopia del Certificado Analítico certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:** en tamaño A4 donde conste el plan de estudios.
- ✓ **Fotocopia del DNI certificada por Escribano Público, Juez de Paz u Organismo Oficial local autorizado para realizar certificaciones:** en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original y la fecha de nacimiento.
- ✓ **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4
- ✓ **Certificado original de Habilitación Profesional emitido por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).**
- ✓ **Fotocopia del carnet profesional otorgado por el Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA).** (en tamaño A4).
- ✓ **Fotocopia del comprobante de pago del año en curso,** en caso de corresponder (en tamaño A4).
- ✓ **Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria.**
- ✓ **Formulario de notificación al Profesional legalizado** firmado por el interesado.
- ✓ **Solicitud de Inscripción a la matrícula.**
- ✓ **Una fotografía:** Tamaño 3 x 3, de frente y actual, para su inclusión en su legajo personal y en las credenciales a emitir en lo sucesivo. Esta deberá ser adherida en la Solicitud de Inscripción en la Matrícula.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

Domicilio Legal (lugar físico donde desea recibir las notificaciones)

Calle..... N°.....Piso.....Dpto.....
C.P.Localidad.....Provincia:
Teléfono: (.....). Celular: (.....).

Domicilio Real (lugar físico de residencia habitual)

Calle..... N°.....Piso.....Dpto.....
C.P.Localidad.....Provincia:
Teléfono: (.....). Celular: (.....).

Dirección de email personal donde desea recibir la información para acceder y configurar el domicilio electrónico con dominio “copime.org.ar” que le será asignado:

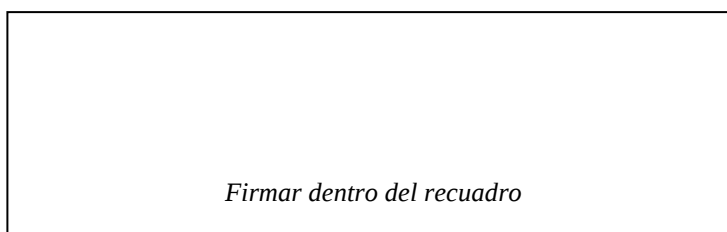
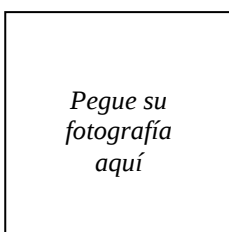
.....@.....

Detalle de Pago (marcar lo que corresponda)

Derecho de Matrícula: Anual ☐ 1º / 2º Cuota ☐
Registro en Higiene y Seguridad ☐
Registro en Ciencias Ambientales ☐

- **Asumo el compromiso de adecuarme al cumplimiento de las normas vinculadas a la Jurisdicción de COPIME.**
- **Tomo conocimiento que, debo informar el pago alternado en ambos Consejos o Colegios y de no abonar dos años consecutivos el derecho de matrícula -según lo establecido por el Reglamento de Matriculación- el Consejo procederá a suspenderla por mora en su pago. La suspensión de la misma llevará implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución a sus matriculados.**
- **Declaro no poseer matrícula vigente en otro de los consejos que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio).**

Saluda al Señor Presidente atentamente.



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 4670/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certificación dispuesta por Resolución del Departamento de Justicia del 30 de mayo de 1945 (exp.4798/45).

Certifico que el/ la interesado/ a ha justificado su identidad con DNI/LE/LC N° y que los datos que constan en la presente solicitud respecto a su constancia, concuerdan en un todo con el original que he tenido a la vista, como así también que son auténticas la firma y la fotografía insertadas en la misma.

.....
Autoridad Competente
Firma y sello

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

Sr. Presidente

S. / D.

El/la que suscribe (apellido y nombres completos).....

.....
con documento de identidad: DNI/LE/LC N°.....

se notifica de los siguientes puntos establecidos en el **Reglamento de Reciprocidad de Matrícula** entre el **Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (COPIME)** y el **Consejo profesional de Ciencias Naturales de Córdoba (COPROCNA)**:

- 1.- El profesional que se acoja al convenio de reciprocidad de matrícula deberá prestar conformidad para someterse al cumplimiento de las normas vinculadas al ejercicio profesional que correspondan a esta jurisdicción, excepto en lo que respecta al pago del derecho anual de matrícula.
- 2.- Este Consejo entregará al profesional solicitante una constancia que lo habilita para ejercer la profesión en la jurisdicción, para el año en curso.
- 3.- Si el profesional continúa sus actividades profesionales en la jurisdicción de este Consejo, más allá del año calendario, para lo cual estaba habilitado por su Colegio de origen, deberá cumplimentar el total de las obligaciones que para la habilitación de un nuevo año fije este Consejo.
- 4.- Finalizada su tarea, el profesional notificará de este hecho a este Consejo, el que emitirá constancia donde especifique que ha cumplido con la legislación vigente, la que deberá ser presentada en el Colegio de origen.
- 5.- En el caso de haber ejercido la profesión por más de un año calendario, dicha constancia deberá indicar que se encuentra al día con las obligaciones correspondientes al año en curso.
- 6.- Cuando el profesional realice tareas simultáneamente en ambas jurisdicciones, cumplimentará su habilitación anual un año en cada Consejo o Colegio con comunicación previa de este hecho a su Consejo o Colegio de origen.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar

Saludo al Señor Presidente atentamente,

Firmar dentro del recuadro

Certificación dispuesta por Resolución del Departamento de Justicia del 30 de mayo de 1945 (exp.4798/45).

Certifico que el/ la interesado/ a ha justificado su identidad con DNI/LE/LC N° y que los datos que constan en la presente solicitud respecto a su constancia, concuerdan en un todo con el original que he tenido a la vista, como así también que son auténticas la firma y la fotografía insertadas en la misma.

.....
Autoridad Competente
Firma y sello